



la RG N° 07/2015) correspondiente a cada una de las siguientes sociedades extranjeras explotadoras de Litio en el país:

1. Galán Lithium Ltd
2. Livent Corporation
3. Galaxy Resources Ltd
4. Orocobre Limited Pty Ltd
5. Jiangxi Ganfeng Lithium Co. Ltd
6. Lithium Americas Corp
7. Orocobre Limited
8. Toyota Tsusho Corporation (TTC)

Un saludo,...”.

Al respecto, de acuerdo a lo requerido por el Organismo con responsabilidad primaria en la materia de que se trata (INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA) atento la complejidad de la solicitud formulada, pongo en su conocimiento que este Ministerio hará uso, en forma excepcional, de la prórroga por QUINCE (15) días hábiles prevista en el artículo 11 de la Ley N° 27.275, a partir del día siguiente hábil a su vencimiento original que opera el día 13 de abril de 2022, fijándose, en consecuencia, su nuevo y último vencimiento para el próximo 6 de mayo de 2022.

Queda usted debidamente notificado.

Sin otro particular saluda atte.